



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2026

00000471

GENERAL JUAN MADARIAGA, 26 de marzo de 2026.

VISTO el expediente nro. 674/26, iniciado por Hospital, motivo: sol. Concurso de Precios p/compra de soluciones; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Concurso de Precios n° 2/2026 dispuesta por Decreto N° 301/26 obrante a fs. 10, para la adquisición de Soluciones varias para su uso en el Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de \$ 38.425.000.- (Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil);

Que con fecha 18 de marzo de 2026, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 55, presentándose cuatro (4) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: QUALIMED S.A. Cotiza oferta contado \$ 36.909.540.- (Pesos treinta y seis millones novecientos nueve mil quinientos cuarenta). Cotiza oferta financiado \$44.758.635.- (Pesos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco).

Oferta N° 2: VELIBO SUPPLIES S.A. Cotiza oferta contado \$ 67.772.928,55.- (Pesos sesenta y siete millones setecientos setenta y dos mil novecientos veintiocho con cincuenta y cinco centavos). Cotiza oferta financiado \$ 72.197.836,25.- (Pesos setenta y dos millones ciento noventa y siete mil ochocientos treinta y seis con veinticinco centavos).

Oferta N° 3: BETA MEDICAL S.R.L. Cotiza oferta contado \$ 54.816.000.- (Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil). Cotiza oferta financiado mismo valor;

Oferta N° 4: ALAIS PHARMA S.A. Cotiza oferta contado \$ 39.954.650.- (Pesos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta). Cotiza oferta financiado \$ 48.808.950.- (Pesos cuarenta y ocho millones ochocientos ocho mil novecientos cincuenta).

Que a fojas 64/68 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 69/70 se expide el Director de Administración Hospitalaria, sugiriendo adjudicar los ítems conforme el siguiente detalle: al Oferente N° 1 QUALIMED S.A. los ítems 1, 2, 4 y 5 propuesta pago contado por un monto de \$ 34.178.000.- y al Oferente N° 3 ALAIS PHARMA S.A. ítem 3 pago financiado por un monto de \$ 2.700.720.-;

Que con fecha 20 de marzo de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 71 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchados los fundamentos y criterios manifestados, coincide con la recomendación del Director de Administración Hospitalaria y en consecuencia considera conveniente adjudicar según detalle proporcionado por aquel, ajustándose la presupuesto oficial, resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 94 considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00000472

observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en el Concursos de Precios N° 2/2026 de los ítems solicitados conforme el siguiente detalle: al Oferente N° 1 QUALIMED S.A. los ítems 1, 2, 4 y 5 propuesta pago contado por un monto de \$ 34.178.000.- y al Oferente N° 3 ALAIS PHARMA S.A. ítem 3 pago financiado por un monto de \$ 2.700.720.-;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 2/2026 para la adquisición de soluciones varias para su uso en el Hospital Municipal, a la firma QUALIMED S.A. los ítems 1, 2, 4 y 5 propuesta pago contado por un monto de \$ 34.178.000.- (Pesos treinta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil) y al Oferente N° 3 ALAIS PHARMA S.A. ítem 3 pago financiado por un monto de \$ 2.700.720.- (Pesos dos millones setecientos mil setecientos veinte).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.04.000 - Secretaria de Salud – Programa 16.00.00 – Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de Financiamiento 131 – Partida 2.5.2.0.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 384/26.


**Dra. SILVIA MADA SIMELE
SECRETARIA DE GOBIERNO**




**Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL**